



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

26 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-0231/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de transportes y viáticos correspondientes a las prácticas pedagógicas de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que dichos gastos resultan necesarios a los fines de cumplimentar las actividades de gestión académica correspondientes.

Que a fs. 5 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director de la Licenciatura en Comunicación Social a efectuar las erogaciones en concepto de transportes y viáticos correspondientes a las prácticas pedagógicas de la Licenciatura, hasta la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), con cargo a rendir y conforme al siguiente detalle:

- Inciso 3: Servicios no personales: \$ 10.000,00

3.5. Transporte

3.7.1. Pasajes

3.7.2. Viáticos

3.7.9. Otros n.e.p.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 254/2013,



- 00114



Universidad
Nacional
de Quilmes

glosada a fs. 5 del Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013,
Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y
archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 0 0 1 1 4

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes